

Colegio a que pertenece	Plaza mercantil	Turno a que corresponde
Toledo	Manzanares	Antigüedad.
Toledo	Quintanar de la Orden	Antigüedad.
Toledo	Valdepeñas	Antigüedad.
Toledo	Valdepeñas	Antigüedad.
Valencia	Cuenca	Antigüedad.
Valencia	Hellín	Antigüedad.
Valencia	Hellín	Zona.
Valladolid	Requena	Zona.
Valladolid	Avila	Zona.
Vigo	Segovia	Antigüedad.
Vigo	Vigo	Concurso-oposición.
Vigo	Orense	Antigüedad.
Zaragoza	Teruel	Zona.

Los Corredores de Comercio Colegiados que deseen participar en este concurso deberán solicitarlo mediante instancia ajustada al modelo que les será facilitado por el Consejo General, firmada por el solicitante y que deberá ser presentada en el domicilio social de dicho Consejo, sito en la calle Núñez de Balboa, número 11, 28001 Madrid, en el plazo de un mes a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Los solicitantes relacionarán en su instancia todas las plazas anunciadas que les interese, aunque correspondan a turno distinto del anunciado en el concurso, indicando expresamente el orden con que las pretenden. Las solicitudes no presentadas en tiempo hábil serán desestimadas.

Las vacantes se adjudicarán conforme a las normas establecidas en los artículos 10 y 12 del Reglamento.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**5673** *RESOLUCION de 29 de enero de 1991, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Oficial primera Electricista, dos plazas de Telefonistas y cinco plazas de Ayudantes, en la Junta del Puerto de Sevilla y Ría del Guadalquivir.*

Vacantes una plaza de Oficial primera Electricista, dos plazas de Telefonista y cinco plazas de Ayudantes en la Junta del Puerto de Sevilla y Ría del Guadalquivir, que se rige por el Convenio Colectivo para el personal laboral de Juntas de Puertos, Puertos Autónomos, Comisión Administrativa de Grupos de Puertos y Puertos transferidos a Comunidades Autónomas que se adhieran al mismo.

Esta Dirección General, a la vista de la petición formulada por la Junta del Puerto de Sevilla, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 995/1990, de 27 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1990, y de conformidad con lo establecido en el título III del Real Decreto 2223/1984, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de personal al servicio de la Administración del Estado, acuerda:

Primero.-Autorizar la provisión de dichas vacantes por el sistema de concurso oposición tal como se establece en el vigente Convenio Colectivo.

Segundo.-Las bases de desarrollo del concurso-oposición que se convoca figuran expuestas en los tabloneros de anuncios de la Junta del Puerto, avenida de Molini, 6, Sevilla.

Tercero.-Quienes deseen tomar parte en las pruebas, deberán hacerlo constar en la instalación según modelo que figura como anexo en las bases de la convocatoria, en el plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de esta Resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 29 de enero de 1991.-El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**5674** *RESOLUCION de 11 de febrero de 1991, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se acepta la propuesta de la Comisión de Pruebas de Idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, área de «Didáctica de la Lengua y la Literatura», reunida nuevamente en ejecución de sentencia, y declarando no apta a la aspirante doña María Luisa Carbonell Tomás.*

Por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Superior, de fecha 24 de agosto de 1990, se dispuso que la Comisión calificadoradora de Pruebas de Idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, en el área de «Didáctica de la Lengua y la Literatura», se reuniera nuevamente con la finalidad de proceder a reconsiderar el expediente y méritos aportados, en su día, por la aspirante doña María Luisa Carbonell Tomás, declarada no apta por la citada Comisión, y ello en cumplimiento de lo dispuesto en sentencia dictada por el Tribunal Supremo en 19 de octubre de 1989.

Reunida la citada Comisión el día 11 de enero de 1991, eleva propuesta negativa a los intereses de la aspirante, señora Carbonell Tomás, remitiendo el expediente a través de la Universidad de Zaragoza, de acuerdo con la Orden de convocatoria de las pruebas de idoneidad.

En consecuencia, esta Secretaría de Estado ha resuelto aceptar la propuesta emitida por la Comisión calificadoradora del área de «Didáctica de la Lengua y la Literatura», de pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, y declarar no apta a la aspirante doña María Luisa Carbonell Tomás para acceso al citado Cuerpo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de febrero de 1991.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Enseñanza Superior, Francisco Javier Fernández Vallina.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**5675** *ORDEN de 20 de febrero de 1991 por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Seguridad Social.*

Vacantes puestos de trabajo en la Administración de la Seguridad Social (Presidencia del Consejo General del Instituto Nacional de la Seguridad Social de las relaciones de puestos de trabajo de la Tesorería General de la Seguridad Social), dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio, procede convocar concurso para la provisión de los mismos que puedan ser desempeñados por funcionarios pertenecientes a Cuerpos/Escalas de los grupos A, B y C.

De otra parte, la Administración Pública, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo, por lo que la provisión de vacantes se efectuará en el marco de los citados principios.

Por todo ello, este Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, y la aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 9.º del citado Real Decreto, ha dispuesto convocar concurso para la provisión de los puestos que se relacionan en el anexo I de esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Podrán tomar parte en el presente concurso y solicitar la vacante del anexo I adscrita al grupo A, los funcionarios de carrera de la Administración Civil del Estado y de la Seguridad Social pertenecientes a los Cuerpos o Escalas clasificados en el grupo A, comprendidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, con excepción del personal docente e investigador, sanitario, de Correos y Telecomunicaciones y de Instituciones Penitenciarias. Por lo que respecta a la vacante del anexo I adscrita al grupo BC, sólo podrán participar, de acuerdo con las relaciones de puestos de trabajo de la Administración de la Seguridad Social, publicadas por Resolución de 15 de febrero de 1988,